



Resolución Directoral

N° 502-2018-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

MAD N° 04070776

Jaén, 28 de Agosto de 2018

VISTO:

Oficio N° 144-2018-G.R.CAJ-DSRSJ-DG/DEPS de fecha 22 de agosto de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo V del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y salud mental de la población, así como los problemas de salud de la persona con discapacidad, del niño, del adolescente, de la madre y del adulto mayor en situación de abandono social;

Que, mediante Oficio de Visto, la Dirección de Promoción de la Salud solicita la emisión del acto resolutivo por la cual se apruebe la ejecución del presupuesto afectado al desarrollo de sesiones demostrativas para familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses y gestantes de los establecimientos cuya relación se adjunta y que se encuentran dentro del Convenio de Asignación por Desempeño, en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, creado por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano;

Que, con fecha 17 de Noviembre de 2017 en la ciudad de Lima, se suscribió el Segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Cajamarca, en cuya Cláusula Cuarta se estipuló que "El CAD tiene como objeto establecer los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones a lograr por el Gobierno Regional que lo suscribe, en el marco de las Prioridades de la Política Social y del Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil; así como, los mecanismos para la asignación de los recursos del FED;

Que, según lo previsto en el CAD que se acota, el Gobierno Regional de Cajamarca asumió, entre otros, el compromiso de "Implementar acciones que le permitan cumplir con los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones (resultados) desarrolladas en el Anexo N°1, que forma parte de este Convenio";

Que, con fecha 18 de Marzo de 2018 las entidades que suscribieron el CAD antes indicado, procedieron a celebrar una Adenda a dicho CAD, en la cual se actualizaron los Compromisos de Gestión Asumidos originalmente, para el período 2018 en cuya Tabla figura el Compromiso de Gestión – Categoría Salud – S1-06-IPRESS: Programan, disponen y realizan sesiones demostrativas de alimentos, que "Consiste en garantizar la programación, transporte y distribución de materiales para realizar sesiones demostrativas en las IPRESS a nivel departamental. Para ello se requiere programar y consistenciar la meta requerida entre los sub productos "3325104" Familias con niños (a) menores de 36 meses y gestantes reciben sesiones demostrativas en preparación de alimentos";





Resolución Directoral

N° 502-2018-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

MAD N° 04070776

Jaén, 28 de Agosto de 2018

Que, la aprobación de la ejecución del presupuesto para el desarrollo de sesiones demostrativas conforme al Oficio de visto, según el Cuadro de Distribución de Presupuesto que se anexa, comprende a los Establecimientos de Salud que obran considerados en dicho listado, a cada uno de los cuales se le ha asignado un determinado presupuesto; dentro del Programa: 5-18 R.D., Meta: 006 Familias con conocimientos para el cuidado infantil; Especifica: 23.11.11; y por el monto total de S/. 6 000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), obrando asimismo en los actuados el Plan de Trabajo de "Sesiones Demostrativas en alimentación y nutrición saludable en familias", el cual tiene como objetivo "Promover la alimentación y nutrición saludable y generar mejores condiciones de vida, en el marco de la reducción de la desnutrición crónica infantil y anemia en la población beneficiaria de los Establecimientos de Salud de la Jurisdicción de la Red Jaén";

Que, a las consideraciones expuestas, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 1170-2017-GR.CAJ/DRS de fecha 13 de octubre del 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la ejecución del Presupuesto para el Desarrollo de Sesiones Demostrativas para familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses y gestantes de los establecimientos de salud siguientes:

	ENERO	FEVERERO	TOTAL
Hosp. de Apoyo " San Javier de Bellavista"	0,00	0,00	0,00
A CLAS MORRO SOLAR			
C.S. Morro Solar	40,00	40,00	
C.S. Fila Alta	40,00	40,00	
P.S. Las Naranjas	40,00	40,00	
P.S. Chamaya	40,00	40,00	
P.S. Palma Central	40,00	40,00	
P.S. Valillo	40,00	40,00	
P.S. San Martin de Porres	40,00	40,00	
P.S. Montegrande	40,00	40,00	
TOTAL	320,00	320,00	640,00
A-CLAS CHAMBAMONTERA			
P.S. Tabacal	40,00	40,00	
P.S. Granadillas	40,00	40,00	
P.S. Vista Alegre de Zonanga	40,00	40,00	
P.S. Chambamontera	40,00	40,00	
P.S. Puente Zonanga	40,00	40,00	
TOTAL	200,00	200,00	400,00
A - CLAS MAGLLANAL			
C.S. Magllanal	40,00	40,00	
P.S. Cascarilla	40,00	40,00	





Resolución Directoral

N° 502-2018-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 28 de Agosto de 2018

MAD N° 04070776

P.S. Alto Vista Alegre	40,00	40,00	
P.S. Loma santa	40,00	40,00	
P.S. San José de la Alianza	40,00	40,00	
P.S. Rinconada Lajeña	40,00	40,00	
P.S. La Virginia	40,00	40,00	
TOTAL	280,00	280,00	560,00

A-CLAS PUCARA

C.S. Pucara	40,00	40,00	
P.S. Cuyca	40,00	40,00	
TOTAL	80,00	80,00	160,00

A- CLAS CRUCE SHUMBA

C.S. Cruce Shumba	40,00	40,00	
P.S. Shumba Alto	40,00	40,00	
P.S. Canana	40,00	40,00	
P.S. San Augustin	40,00	40,00	
P.S. Huallape	40,00	40,00	
P.S. La Guayaba	40,00	40,00	
TOTAL	240,00	240,00	480,00

A-CLAS AMBATO TAMBORAPA

C.S. Ambato Tamborapa	40,00	40,00	
P.S. Rosario de Chingama	40,00	40,00	
P.S. Vista Alegre de Chingama	40,00	40,00	
P.S. Gramalotal	40,00	40,00	
TOTAL	160,00	160,00	320,00

A-CLAS CHONTALI

C.S. Chontali	40,00	40,00	
P.S. Pachapiriana	40,00	40,00	
P.S. Hualatan	40,00	40,00	
P.S. Tabacal de Chontali	40,00	40,00	
TOTAL	160,00	160,00	320,00

A-CLAS CHUNCHUQUILLO

C.S. Chunchuquillo	40,00	40,00	
P.S. Los Cedros de Colasay	40,00	40,00	
P.S. San Lorenzo de Barbasco	40,00	40,00	
P.S. Tambillo	40,00	40,00	
P.S. Palo Blanco	40,00	40,00	
TOTAL	200,00	200,00	400,00

A-CLAS COLASAY

C.S. Colasay	40,00	40,00	
P.S. Ahuyaca	40,00	40,00	





Resolución Directoral

N° 502-2018-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 28 de Agosto de 2018

MAD N° 04070776

P.S. Cedro Pasto	40,00	40,00	
TOTAL	120,00	120,00	240,00

A-CLAS HUABAL

C.S. Huabal	40,00	40,00	
P.S. San Francisco de Asis	40,00	40,00	
P.S. La Esperanza	40,00	0,00	
P.S. Huaco	40,00	40,00	
P.S. Corazón de Jesús	40,00	40,00	
P.S. Santa Rosa de Huabal	40,00	40,00	
P.S. La Huaca	40,00	40,00	
P.S. San pablo	40,00	40,00	
P.S. Cajones	40,00	40,00	
TOTAL	320,00	280,00	600,00

A-CLAS LAS PIRIAS

C.S. Las Pirias de Jaén	40,00	40,00	
P.S. Rumibamba	40,00	40,00	
TOTAL	80,00	80,00	160,00

A-CLAS POMAHUACA

C.S. Pomahuaca	40,00	40,00	
P.S. Mangaypa	40,00	40,00	
P.S. Colaguay	40,00	40,00	
P.S. Yambolon	40,00	40,00	
TOTAL	160,00	160,00	320,00

A-CLAS SALLIQUE

C.S. Sallique	40,00	40,00	
P.S. Mazin	40,00	40,00	
P.S. Saulaca	40,00	40,00	
P.S. La Unión	40,00	40,00	
P.S. Palambe	40,00	0,00	
P.S. Chalanmache	40,00	0,00	
P.S. El espino	40,00	0,00	
TOTAL	240,00	160,00	400,00

A-CLAS SAN FELIPE

C.S. San Felipe	40,00	40,00	
P.S. Piquijaca	40,00	0,00	
TOTAL	80,00	40,00	120,00

A-CLAS COCHALAN

C.S. Cochalan	40,00	40,00	
P.S. San José del Alto	40,00	40,00	
C.S. Angash	40,00	40,00	





Resolución Directoral

N° 502-2018-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

Jaén, 28 de Agosto de 2018

MAD N° 04070776

P.S. Huahuaya	40,00	0,00	
P.S. Peña Blanca	40,00	40,00	
P.S. San Antonio	40,00	40,00	
P.S. San Pedro	40,00	0,00	
P.S. El Porvenir de Cochalan	40,00	0,00	
TOTAL	320,00	200,00	520,00
A-CLAS SANTA ROSA			
C.S. Santa Rosa	40,00	40,00	
P.S. Puyaya	40,00	40,00	
P.S. Montango	40,00	40,00	
P.S. Shumbana	40,00	40,00	
TOTAL	160,00	160,00	320,00
A- CLAS PUENTECILLOS			
C.S Puentecillos	40,00	0,00	
TOTAL	40,00	0,00	40,00
TOTAL GENERAL	3.160,00	2.840,00	6.000,00

ARTÍCULO 2.- AFÉCTESE al Programa: 5-18 R.D., Meta: 006 Familias con conocimiento para el cuidado infantil; Específica: 23.11.11; por el monto de S/. 6 000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles).

ARTICULO 3.- DISPONER que la Dirección de Promoción de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén, informen oportunamente sobre el cumplimiento del compromiso de gestión que implica el desarrollo de las sesiones demostrativas y, asimismo, presente la correspondiente rendición de cuentas sobre el uso de los recursos afectados.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR la presente resolución a las Oficinas administrativas correspondientes, para su conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente resolución en la Web del Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

 
Mg. Sr. Rigo Mario Froyes Rivara
DSE N° 2471
DIRECTOR GENERAL

